



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el punto cuarto de las bases publicadas en el BOP núm. 141, de 26 de julio de 2013, por las que se rige el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Encargado de Secretaría, Régimen Interior e Inventario del Consorcio de la Ciudad de Santiago, mediante contrato de interinidad

RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

1. BARRAL GONZÁLEZ, ROBERTO
2. BARREIRO PANDELO, BEGOÑA MARÍA
3. BECEIRO DÍAZ, MARÍA CARMEN
4. BERMÚDEZ GONZÁLEZ, PILAR
5. BREY CAMINO, MARÍA INMACULADA
6. BUENO PALOMINO, MARÍA BLANCA
7. CAAMAÑO REY, CARMEN MARÍA
8. CALVO BELLAS, SILVIA
9. CALVO NIETO, MARÍA DE LAS MERCEDES
10. CANCELATA MATELLANO, ARACELI
11. CANEDA GONZÁLEZ, ADRIANA
12. CARREÑO MAYÁN, ANTONIO
13. CHOUZA MARIÑO, DOLORES DEL CARMEN
14. COSTOYA MOURE, MARÍA DEL MAR
15. CRIADO BLANCO, ROBERTO
16. CRIADO BLANCO, SUSANA
17. DAPENA CASTROMÁN, MARÍA
18. DE LA IGLESIA MOLIST, ANTONIO LUIS
19. DE LA PEÑA CALVO, NATALIA
20. DÍAZ JUBLÍN, ALICIA
21. DOPAZO ABREU, CARMEN MARÍA
22. FELIPE PÉREZ, MARÍA ESTHER
23. FERNÁNDEZ CORRAL, BEATRIZ
24. FERREIRO PRADO, MARÍA MACARENA
25. FOLGAR FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA
26. GABEIRAS PICO, JUAN CARLOS
27. GARCÍA GARCÍA, ALBERTO
28. GARCÍA GARCÍA, MARITZA
29. GARCÍA TORRES, MARÍA ELISA
30. GAYOSO CABARCOS, MARÍA ISABEL
31. GONZÁLEZ ROSENDO, ELISA



32. GONZÁLEZ VECÍN, BEATRIZ
33. GOTHLIN, JAN GABRIEL
34. GRELA RAMOS, JOSÉ
35. IGLESIAS BLANCO, ANASTASIO SANTOS
36. IGLESIAS GARCÍA, MARÍA JOSÉ
37. IGLESIAS TOIMIL, MARÍA JESÚS
38. LACARRA CANTULLERA, YOLANDA
39. LANDEIRA CAAMAÑO, JESÚS
40. LANDEIRA LÓPEZ, MARÍA DOLORES
41. LEMA IGLESIAS, DIEGO
42. LLOVES CASTRO, MARÍA
43. LÓPEZ ESCOBAR, OSCAR RAUL
44. LÓPEZ JACOME, MARÍA LORETO
45. LÓPEZ SOUTO, MARÍA DEL CARMEN
46. LÓPEZ VILLAR, CARMEN
47. LOURIDO ÁLVAREZ, MARÍA ISABEL
48. MÉNDEZ BUELA, MARÍA ELENA
49. MÉNDEZ GARCÍA, CONCEPCIÓN
50. MILLÁN MARTÍNEZ, ANA VALENTINA
51. NÚÑEZ ROIS, OSCAR MANUEL
52. OROSA PUENTE, CRISTINA ROSARIO
53. ORRO ARCAY, ELENA
54. OVIEDO BATALLA, MARÍA
55. PAZO ARGIBAY, JOSÉ MANUEL
56. PÉREZ DE LIS MARTÍNEZ, ESTHER ELENA
57. PERNAS VERDUGO, ELENA ISABEL
58. PICALLO BARROS, PAULA
59. POMBO ALCALDE, SUSANA
60. PREGO DE OLIVER LÓPEZ, CRISTINA
61. PUEYO VARELA, MANUEL
62. QUINTAIROS BLANCO, MARÍA ISABEL
63. QUINTANA GÓMEZ, MARÍA ALMUDENA
64. REGUEIRA ESTÉVEZ, DIANA
65. RIVEIRO BOO, MARÍA ENCARNACIÓN
66. SÁNCHEZ BARRAL, MÓNICA
67. SANDE VEIGA, DIEGO
68. SUÁREZ FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS
69. TEIJEIRO VARELA, MARÍA DEL MAR
70. TORRES COSTA, MERCEDES
71. TORRES GONZÁLEZ, LETICIA LOURDES
72. VALCARCEL MÉNDEZ, BREOGÁN
73. VARELA QUINTELA, RUTH
74. VARELA SALGADO, DAVID
75. VARELA VILAS, MARÍA VIOLETA
76. VAZ VEIGA, SONIA MONTSERRAT
77. VÁZQUEZ CAMPOS, MARÍA TERESA
78. VÁZQUEZ FROJÁN, LUISA MARÍA
79. VÁZQUEZ PAIS, ANA MARÍA
80. VÁZQUEZ SILVOSA, MARÍA LUISA
81. VIÑAS MAYO, RUBÉN



RELACIÓN DE EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. CANEDA FERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES
 - Presenta copia del documento nacional de identidad sin compulsar
 - Presenta copia de la titulación académica exigida sin compulsar
 - Presenta copia de acreditación de idioma gallego sin compulsar (No excluyente, pero si no se subsana, no se tendrá en cuenta)

2. GÓMEZ RODRÍGUEZ, MANUELA
 - No presenta copia compulsada de la titulación académica exigida

3. LOURO GARCÍA, MARÍA PILAR
 - No presenta copia compulsada del documento nacional de identidad

4. RIVAS BARCALA, MARÍA DOLORES
 - No presenta copia compulsada del documento nacional de identidad
 - Presenta copia de la titulación académica exigida sin compulsar
 - Presenta copia de documentos sobre experiencia profesional sin compulsar (No excluyente, pero si no se subsana, no se tendrá en cuenta)
 - Presenta copia de acreditación de idioma gallego sin compulsar (No excluyente, pero si no se subsana, no se tendrá en cuenta)

5. VIGO VÁZQUEZ, VANESSA
 - Presenta copia de la titulación académica exigida sin compulsar

2.- De acuerdo con lo establecido en la base 3.d) "Experiencia profesional", cuando se den las circunstancias que pueden ser valoradas como mérito para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta, deberá remitirse, en caso de no haberlo hecho previamente con el envío de la instancia presentada, certificación de servicios prestados expedida por la administración pública correspondiente. En la certificación deberá figurar la categoría profesional, el tipo de jornada (con indicación del porcentaje o número de horas en el caso de jornadas a tiempo parcial) y las fechas exactas de inicio y terminación del período trabajado.

El tribunal podrá requerir cualquier aclaración sobre los documentos presentados. Cuando el requerimiento no sea atendido no será computable el mérito correspondiente.



3.- Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución, para la subsanación de los reparos señalados.

4.- Ordenar la publicación con fecha de hoy de la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la entidad, y en la página web del Consorcio de la Ciudad de Santiago.

Santiago de Compostela, 4 de septiembre de 2013

Fdo.: MARÍA ÁNGELES ANTÓN VILASÁNCHEZ

Gerente del Consorcio
CONSORSIO DE
SANTIAGO